

Alluriquín 10 de marzo de 2026
CONVOCATORIA JPRA-JBT-2026-S0-05

Sr.
Hugo Moreno
VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL RURAL DE ALLURIQUÍN

CONVOCATORIA

En aplicación al literal c) del artículo 70, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y en la concordancia con el artículo 316 y 318 del mismo Código se convoca a Sesión Ordinaria del Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Alluriquín la misma tendrá lugar el **viernes 13 de marzo de 2026 a partir de las 09:h00** en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Alluriquín, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Análisis y aprobación del acta N.º 04 de la sesión Ordinaria N.º 04 de fecha 27 de febrero de 2026.
2. Conocimiento Económico emitido por parte de Tesorería del mes de febrero de 2026.
3. Conformación de la Comisión Técnica para la rendición de cuentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Alluriquín año 2025.


Juan Betancourt T
PRESIDENTE DEL GADPR ALLURIQUÍN





GAD Parroquial Rural
Alluriquín
Dulce encanto Natural.

ADMINISTRACIÓN 2023-2027
ACUERDO MINISTERIAL #359 ENERO 29 DE 1970

REGISTRO DE CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA No. 05
DE LA JUNTA PARROQUIAL RURAL ALLURIQUÍN

SESIÓN ORDINARIA No. 05 DE LA JUNTA PARROQUIAL RURAL ALLURIQUÍN			
NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	DÍA Y HORA DE RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
Mónica Mosquera Toroche			
Hugo Moreno Pila			
Rodolfo Cundulle			
Marcia Chicaiza			

La secretaria que CERTIFICA

Jessenia Balseca
**SECRETARIA DE LA JUNTA PARROQUIAL
RURAL DE ALLURIQUÍN**



GAD Parroquial Rural
Alluriquín
Dulce encanto Natural

ADMINISTRACIÓN 2023-2027
ACUERDO MINISTERIAL #359 ENERO 29 DE 1970

**REGISTRO DE ASISTENCIA A SESIÓN ORDINARIA No. 05
DE LA JUNTA PARROQUIAL RURAL DE ALLURIQUÍN
DE 13 DE MARZO DE 2026 A LAS 9:H00**

SESIÓN ORDINARIA No. 05 DE LA JUNTA PARROQUIAL RURAL DE ALLURIQUÍN			
NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	HORA DE REGISTRO	OBSERVACIONES
Mónica Mosquera Toroche			
Hugo Moreno Pila			
Rodolfo Cundulle			
Marcia Chicaiza			
Juan Betancourt Troya			

La secretaria que CERTIFICA

Jessenia Balseca
**SECRETARIA DE LA JUNTA PARROQUIAL
RURAL ALLURIQUÍN**



GAD Parroquial Rural
Alluriquín
Dulce encanto Natural

ADMINISTRACIÓN 2023-2027
ACUERDO MINISTERIAL #359 ENERO 29 DE 1970

REGISTRO DE VOTACIÓN
SESIÓN ORDINARIA No. 05 DE LA JUNTA PARROQUIAL RURAL ALLURIQUÍN
DE 13 DE MARZO DE 2026 A LAS 9:H00

SESIÓN ORDINARIA No. 05 DE LA JUNTA PARROQUIAL RURAL ALLURIQUÍN

Moción.- Tng. Monica Mosquera se propone se apruebe el orden del dia ppsya ps Rodolfo Cundulle.

NOMBRES Y APELLIDOS	A favor	En contra	Blanco	Nulo	Firma	OBSERVACIONES
Mónica Mosquera	✓					
Hugo Moreno Pila	✓					
Rodolfo Cundulle	✓					
Marcia Chicaiza	✓					
Juan Betancourt Troya	✓					

La secretaria que CERTIFICA

Jessenia Balseca
SECRETARIA DE LA JUNTA PARROQUIAL
RURAL ALLURIQUÍN



GAD Parroquial Rural
Alluriquín
Dulce encuentro Natural

ADMINISTRACIÓN 2023-2027
ACUERDO MINISTERIAL #359 ENERO 29 DE 1970

REGISTRO DE VOTACIÓN
SESIÓN ORDINARIA No. 05 DE LA JUNTA PARROQUIAL RURAL ALLURIQUÍN
DE 13 DE MARZO DE 2026 A LAS 9:H00

SESIÓN ORDINARIA No. 05 DE LA JUNTA PARROQUIAL RURAL ALLURIQUÍN

Moción.- p/s Rodolfo Cundulle se apruebe conforme esta redactada la acta No. 4 con fecha 27 febrero 2026 p/paga Sr. Hugo Moreno

NOMBRES Y APELLIDOS	A favor	En contra	Blanco	Nulo	Firma	OBSERVACIONES
Mónica Mosquera	✓					
Hugo Moreno Pila	✓					
Rodolfo Cundulle	✓					
Marcia Chicaiza	✓					
Juan Betancourt Troya	✓					

La secretaria que CERTIFICA

Jessenia Balseca
**SECRETARIA DE LA JUNTA PARROQUIAL
RURAL ALLURIQUÍN**



GAD Parroquial Rural
Alluriquín
Dulce encanto Natural

ADMINISTRACIÓN 2023-2027
ACUERDO MINISTERIAL #359 ENERO 29 DE 1970

REGISTRO DE VOTACIÓN
SESIÓN ORDINARIA No. 05 DE LA JUNTA PARROQUIAL RURAL ALLURIQUÍN
DE 13 DE MARZO DE 2026 A LAS 9:H00

SESIÓN ORDINARIA No. 05 DE LA JUNTA PARROQUIAL RURAL ALLURIQUÍN

Moción.- Sr. Hugo Moreno de la manera que a sido presentado
no hay inconsistencias el informe Económico de de
por consado Ppaja Talgo. Monica Mosquera

NOMBRES Y APELLIDOS	A favor	En contra	Blanco	Nulo	Firma	OBSERVACIONES
Mónica Mosquera	✓					
Hugo Moreno Pila	✓					
Rodolfo Cundulle	✓					
Marcia Chicaiza	✓					
Juan Betancourt Troya	✓					

La secretaria que CERTIFICA

Jessenia Balseca
SECRETARIA DE LA JUNTA PARROQUIAL
RURAL ALLURIQUÍN



GAD Parroquial Rural
Alluriquín
Dulce encuentro Natural

ADMINISTRACIÓN 2023-2027
ACUERDO MINISTERIAL #359 ENERO 29 DE 1970

REGISTRO DE VOTACIÓN
SESIÓN ORDINARIA No. 05 DE LA JUNTA PARROQUIAL RURAL ALLURIQUÍN
DE 13 DE MARZO DE 2026 A LAS 9:H00

SESIÓN ORDINARIA No. 05 DE LA JUNTA PARROQUIAL RURAL ALLURIQUÍN

Moción.- Sr. Hugo Moreno debido a los requerimientos para la rendición de cuentas, considera la Comisión Técnica Ing. Lennis Yugsi, Ing. Flora Calderon y Ing Tania Logoda Apoya Ab. Rodolfo Cundulle.

NOMBRES Y APELLIDOS	A favor	En contra	Blanco	Nulo	Firma	OBSERVACIONES
Mónica Mosquera	✓					
Hugo Moreno Pila	✓					
Rodolfo Cundulle	✓					
Marcia Chicaiza	✓					
Juan Betancourt Troya	✓					

La secretaria que CERTIFICA

Jessenia Balseca
SECRETARIA DE LA JUNTA PARROQUIAL
RURAL ALLURIQUÍN

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA JPRA-SO-05-2026-13-03

CONSIDERANDO

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República, señala. “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”

Que, Art. 425, de la Constitución de la República precisa las normas y el orden jerárquico de aplicación de las mismas, será el siguiente: “La Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos”.

Que, Artículo 318 del COOTAD, Sesión ordinaria. - Los consejos regionales y provinciales, los concejos metropolitanos y municipales sesionaran ordinariamente cada ocho días. Las juntas parroquiales rurales se reunirán dos veces al mes como mínimo.

En todos los casos, la convocatoria del ejecutivo del respectivo gobierno autónomo descentralizado se realizará con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha prevista y se acompañará el orden del día y los documentos que se traten.

Que, Artículo 321 del COOTAD, “Votaciones. - En los gobiernos autónomos descentralizados la votación en los órganos legislativos podrá ser de manera ordinaria, nominativa o nominal razonada. El voto nominal razonado se realizará en orden alfabético y no podrán abstenerse de votar ni retirarse del salón de sesiones una vez dispuesta la votación por el ejecutivo. Todo voto en blanco se acumulará a la mayoría. Los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados tendrán voto en las decisiones de los respectivos órganos legislativos; en caso de empate su voto será dirimente”.

Que, el Art. 239 del Código Orgánico de organización Territorial, Autonomía y Descentralización Responsabilidad de la unidad financiera. - Los programas, subprogramas y proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados deberán ser presentados a la unidad financiera o a quien haga sus veces, hasta el 30 de septiembre, debidamente justificados, con las observaciones que creyeren del caso.

Que, artículo 70.- Atribuciones de presidente- Convocar y presidir con voz y voto las sesiones de la junta parroquial rural, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera

previa. El ejecutivo tendrá voto dirimente en caso de empate en las votaciones del órgano legislativo y de fiscalización.

Que, Artículo 68.- Atribuciones de los vocales de la junta parroquial rural. - Los vocales de la junta parroquial rural tienen las siguientes atribuciones: a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones de la junta parroquial rural;

Que, el Artículo 67.- del Código Orgánico de organización Territorial, Autonomía y Descentralización, al precisar las atribuciones de la junta parroquial, señala: en el literal a) “Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, conforme este código”; y el literal o del “Conceder licencias a los miembros del gobierno parroquial rural, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada podrá prorrogar este plazo”;

Que, en sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Alluriquín, cantón Santo Domingo, provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, celebrada el 13 de marzo del dos mil veinte y seis en el seno de la junta.

En ejercicio de sus atribuciones establecidas en el art. 67 literal a) Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD:

RESUELVE:

1. Aprobar el Orden del Día de la Sesión Ordinaria No. 05 de la Junta Parroquial Rural Alluriquín de conformidad a lo establecido en la Convocatoria respectiva y que es parte de esta Acta.
2. Aprobar el acta N°. 04 de la Sesión Ordinaria N°. 04 de fecha 27 de febrero de 2026.
3. Dar por conocido el informe Económico emitido por parte de Tesorería del mes de febrero de 2026.
4. Conformación de la Comisión Técnica para rendición de cuentas con las funcionarias Ing. Lennis Yugsi, Ing. Tania Lozada, Ing. Flor Calderón como responsable de la carga de información de rendiciones de cuentas, de conformidad a lo establecido en la Convocatoria respectiva y que es parte de esta Acta.

Comuníquese, publíquese,

La presente Resolución rige a partir de su suscripción.

Dado y firmado en la Parroquia de Alluriquín, cantón Santo Domingo, provincia Santo Domingo de los Tsáchilas a los 13 días del mes de marzo de 2026 en las instalaciones del GAD Parroquial Alluriquín.



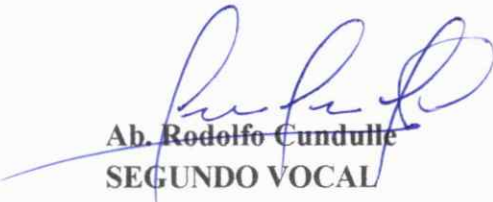
Sr. Juan Betancourt
PRESIDENTE




Tnlga. Monica Mosquera
VICEPRESIDENTE



Sr. Hugo Moreno
PRIMER VOCAL



Ab. Rodolfo Cundulle
SEGUNDO VOCAL



Lic. Marcia Chicaiza
TERCER VOCAL

Razón: Siento por tal, que la resolución que antecede fue emitida y suscrita por los señores vocales del GADPR Alluriquín, el 13 de marzo de 2026.



Ing. Jessenia Balseca
SECRETARIA GADPR ALLURIQUÍN